

## RESOLUCIÓN CS Nº 001/02

## Universidad Nacional de Salta

## CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 FEB 2002

Expediente N° 2.503/01.-

VISTO que el pasado 18 de Febrero de 2002, en la ciudad de Salta, la policía reprimió por orden judicial a un conjunto de salteños; hombres y mujeres acompañados por sus niños que reclamaban por trabajo y planes alimentarios, y

## CONSIDERANDO:

Que la represión fue salvaje, no sólo por la violencia física ejercida sobre los manifestantes sino también por la supresión de los derechos de libre expresión y la violación de otros derechos humanos.

Este acto de represión no es nuevo ni único, existen antecedentes en la provincia como en la nación que permiten hablar de una sistemática política de represión y criminalización de la protesta social.

Que la Universidad Nacional de Salta repudia estos hechos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2002)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar una explicación pública, la identificación y sanción de los responsables directos de este flagrante atropello a los derechos e integridad de las personas.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar una explicación inmediata de los hechos al Sr. Juez Alvarado Solá y al Secretario de Derechos Humanos de la Provincia Cr. Rafael Segundo Estrada.

ARTÍCULO 3°.- Manifestar su perplejidad cuando el Poder Ejecutivo de la Provincia convoca a una concertación y al mismo tiempo responde con una violencia inusitada a las demandas de trabajo y alimento de un grupo de salteños.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a la Comunidad Universitaria a manifestarse nuevamente en repudio a los actos de represión sufrido por la comunidad salteña.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Sr. Gobernador de la Provincia, Sr. Ministro de Gobierno, Sr. Secretario de Seguridad, Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Sr. Juez Alvarado Solá, Sr. Secretario de Derechos Humanos de la Provincia, Comisión de Derechos Humanos, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Radio Universidad y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga al Sr. Rector a sus efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA

